

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

6415 **DECRETO N.º 30/1990, de 17 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Cieza a la Comunidad Autónoma de Murcia de tres inmuebles de 127,50 m², 403 m² y 283,70 m², para destinarlos a la construcción de 15 viviendas de Promoción Pública.**

Por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha seguido expediente para la aceptación de la cesión gratuita de tres inmuebles sitios en calle Nueva de 127'50 m², Plaza del Comisario de 403 m². y calle de Núñez de Balboa de 283'70 m², hecha por el Ayuntamiento de Cieza, con destino a la construcción de Viviendas de Promoción Pública.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85 de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma dispone, que toda adquisición de derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno:

DISPONGO:

Artículo primero

Aceptar la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Cieza a la Comunidad Autónoma de Murcia, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 9 de diciembre de 1988 de tres inmuebles:

1.º En la calle Núñez de Balboa, número 10, un edificio de 283'70 m². de superficie, antiguo Hospital de San Pedro. Linda: por la derecha, entrando, Francisco Guardiola Bermúdez; por la izquierda, herederos de Doña Angustias González y por la espalda, Josefa Pérez Gonzalez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al Tomo 148, libro 35 de Cieza, folio 218, finca 4.711, inscripción 2.ª.

2.º En la Calle Nueva, número 31, un edificio de 127'50 m². de superficie, antigua Escuela de Niños. Linda: Norte, calle de su situación; Sur, calle de Travesía del Cabezo; Este, calle Morericas y Oeste, herederos de Trinidad Juliá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 148, libro 35 de Cieza, folio 219, finca 4.712, inscripción 2.ª.

3.º En la plaza del Canónigo, número 18, un edificio de 403 m². de superficie, antigua Escuela Pública. Linda: Norte, calle de Parra; Sur, casa de Juan Balsalobre: Este, Plaza de su situación y Oeste casa de María Marín García y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 148, libro 35 de Cieza, folio 220, finca 4.713, inscripción 2.ª.

Artículo segundo

Los inmuebles se destinarán a la construcción de Viviendas de Promoción Pública, debiendo cumplir sus fines en el plazo máximo de cinco años y que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Artículo tercero

Los inmuebles se inscribirán a nombre de la Comunidad Autónoma de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Artículo cuarto

Se faculta al titular de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda para la formalización en documento público de la cesión.

Dado en Murcia, a 17 de mayo de 1990.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

6416 **Corrección de errores de las Órdenes de 25 de mayo de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de méritos convocados por Orden de 14 y 15 de diciembre de 1989.**

Advertidos errores y omisiones en las Órdenes de 25 de mayo de 1989 por la que se resuelven con carácter definitivo los concursos de méritos, convocados por Orden de 14 y 15 de diciembre de 1989, se procede a la subsanación de dichos errores y omisiones publicados en el suplemento número 5 del BORM 122 de 29-5-90.

Página 3, Anexo III, en la Relación de excluidos deben incluirse:

D.N.I.	Apellidos y nombre	Código
74.301.298	García Piqueras, Santa Cruz	b)
22.933.463	Martínez Sánchez, M.ª Antonia	a)
22.345.749	García García, Fulgencio S.	b)

Página 5, programa 412D

En adjudicatario de la plaza de Celador, código CM00079, donde dice: «M.ª Dolores García Bautista», debe decir: «Ángel Espinosa Vicente», D.N.I. 27.435.275, N.R.R.P: LA000730E.